

CEIBAL



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°77

Res. N°4

Gestión N°604097/2018

Montevideo, 27 de diciembre de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por el Departamento Ceibal Tecnología Educativa.

RESULTANDO: que por la misma solicita la modificación del Art.5.1 de las Bases del Llamado a Aspiraciones para proveer el cargo de Director del Centro de Tecnología Educativa (radicado en cada una de las jurisdicciones departamentales), aprobadas por Resolución N° 3 - Acta N° 74 de fecha 13 de diciembre de 2018 del CEIP.

CONSIDERANDO: I) que el artículo mencionado expresa que podrán presentarse al llamado los maestros que reúnan los siguientes requisitos: 5.1) Ser maestro con el curso de director aprobado o concurso para director con derecho a efectividad. Este requisito inhabilita la posibilidad de que un número importante de los actuales coordinadores puedan presentarse al presente llamado, en virtud de que no pudieron acceder (por el Art. 13) al último curso para Maestros Directores organizado por el CEIP en el año 2015;

II) que el Departamento Ceibal Tecnología educativa informa que este grupo de coordinadores que quedaría inhabilitado se ha desempeñado desde hace varios años en este cargo, trayectoria que le ha permitido generar conocimiento y "expertise" en la gestión de los Centros de Tecnología departamentales, en relación a varios aspectos a destacar:

- Gestión y articulación de todas las propuestas que surgen de Centro Ceibal y cuentan con el aval del CEIP, especialmente en los proyectos de Red Global de Aprendizajes y Pensamiento



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Computacional.

- Gestión y liderazgo de trabajo en equipo, integrando actores del propio CEIP, u de otras instituciones, especialmente aquellos que provienen de Centro Ceibal.
- Capacidad técnica-pedagógica para asesorar y supervisar el trabajo de los Maestros de Apoyo Ceibal y Maestros Dinamizadores.
- Competencia para monitorear acciones a nivel departamental con el Inspector Departamental e integrantes del Cuerpo Inspectivo.
- Competencia para la gestión y seguimiento de temas relacionados con la logística (servicio de conectividad, distribución y mantenimiento de dispositivos, coordinación de videoconferencia, etc.)
- Asesoramiento continuo a equipos de dirección y docentes en general, en relación a temas tales como: GURI, Sistema de Sueldos, INDI, Planificación Digital, etc.
- Participación en la organización de actividades de extensión, entre las que se destacan la Feria Ceibal y el Congreso Nacional, Siglo XXI: Educación y Ceibal;

III) que asimismo considera que inhabilitar a este grupo de docentes a acceder al presente llamado sería contraproducente tanto para este Departamento, como para el propio CEIP, pues se estaría "perdiendo" docentes altamente cualificados para ocupar este cargo;

IV) que propone agregar al Artículo 5.1 lo que, a continuación, se expresa en **negrita-cursiva**: 5.1) Ser maestro con el curso de director aprobado o concurso para director con derecho a efectividad, o haber ocupado el cargo de Coordinador del CTEC por un período superior o igual a dos años al 28/02/19;



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA


V) que adjunta bases con modificación propuesta en Art. 5.1, y calendarización actualizada (fojas 8 a 12 de obrados);

VI) que la Inspección Técnica comparte la propuesta presentada por el mencionado Departamento.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Avalar la propuesta presentada por el Departamento Ceibal Tecnología Educativa para la modificación del Art.5.1 de las Bases del Llamado a Aspiraciones para proveer el cargo de Director del Centro de Tecnología Educativa (radicado en cada una de las jurisdicciones departamentales), aprobadas por Resolución N° 3 - Acta N° 74 de fecha 13 de diciembre de 2018 del CEIP, de acuerdo al Considerando IV) de la presente resolución.

2°.- Comunicar al citado Departamento y pase a la Inspección Técnica a sus efectos.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Max. Inupé Buzzetti
Directora General